

de Junio de 2.004, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de Junio de 2.004 a las 11.00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio 2.003.

Tercero.—Aprobar, si procede, el informe de gestión del ejercicio, así como el informe del auditor de la sociedad.

Cuarto.—Aprobar, en su caso la propuesta de aplicación de los resultados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria a las 11 horas del día 29 de Junio de 2.004, y si procede en segunda convocatoria, a las 12 horas del día 30 de Junio de 2.004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de parte de los miembros del consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al derecho de asistencia.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del mismo cuerpo normativo, se recuerda a los accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta.

Sueca a 1 de junio de 2004.—Fdo. El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Guillermo Ros Carbó, Fdo: La Presidenta del Consejo de Administración, Antonia Benedito García.—28.059.

RHODIA IBERIA, S.L. (Sociedad absorbente)

RHODIA IBERLATEX, S.A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Rhodia Iberia, Sociedad Limitada, y Rhodia Iberlatex, Sociedad Anónima, celebradas el 31 de Mayo de 2004, han aprobado la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción por Rhodia Iberia, Sociedad Limitada de Rhodia Iberlatex, Sociedad Anónima, que se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque a título universal, su patrimonio social a favor de Rhodia Iberia, Sociedad Limitada, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión, que había sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de mayo de 2004, y sin necesidad de ampliación de capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de Rhodia Iberlatex, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas a efectos contables por Rhodia Iberia, Sociedad Limitada, a partir del 1 de julio de 2004.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existe ningún derecho especial en las Sociedades que se extinguen, ni tampoco en la Sociedad absorbente.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas

están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las Sociedades que participan en la Fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Administrador solidario de Rhodia Iberia, S.L., D. Francisco Javier Gullón y de Oñate.—El Secretario de Consejo de Administración de Rhodia Iberlatex, S.A., D.ª M.ª Pilar García Sánchez.—28.080. y 3.ª 7-6-2004

RIFE ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en Barcelona, en el domicilio social, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2003/2004, cerrado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.

Barcelona, 1 de junio de 2004.—El Administrador, Joan Rife Santaló.—27.973.

ROAMAN, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad «Roaman, S. A.», a celebrar en el domicilio social, sito en la localidad de Mérida (Toledo), Camino de la Aldea, s/n, el día 28 de junio de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y documentos que integran las cuentas anuales del ejercicio 2003, esto es, Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como del Informe de Auditoría.

Segundo.—Aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, y de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Mérida (Toledo), 2 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Francisco José Manjarín Hurtado.—28.996.

ROLDÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión del día 31 de mayo de 2004, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago de Compostela número 100, tercero, el día 29 de junio de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2003, así como, la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Cancelación de la autorización otorgada al Consejo de Administración de Roldán, Sociedad Anónima en la Junta General celebrada el día 30 de junio de 2003 para adquirir acciones de su sociedad dominante y nueva Autorización al Consejo de Administración de Roldán, Sociedad Anónima, para adquirir acciones de su sociedad dominante, de conformidad con el Artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Nombramiento y Reección en su caso de Consejeros.

Sexto.—Delegar en el Consejo de Administración, la adecuación, interpretación, subsanación, aplicación complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta y delegación de facultades para la formalización de los mismos.

Séptimo.—Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores de la misma.

Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los titulares de 50 o más acciones, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, tengan depositadas sus acciones en una entidad autorizada o en el domicilio social. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar dicho número. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Consejero y Secretario del Consejo, David Herrero García.—28.005.

ROSILLO HERMANOS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hortaleza, 116, el día 22 de junio de 2004, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el día siguiente a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de cuentas en su caso del ejercicio 2003, y aplicación del resultado.